



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 10040/2023 de fecha 25.09.2023, que Aprueba el Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional Año 2.023 (E19651/2023)
4. Decreto Exento N° 4.227 de fecha 28.09.2023, que Aprueba Resolución Exenta N° 10040/2023.
5. Decreto Exento N° 4.505 de fecha 18.10.2023, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.11.2023.
7. Decreto Exento N° 5.183 de fecha 30.11.2023, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 0392 de fecha 22.01.2024, que Llama a Propuesta Pública.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 23.02.2024.
10. Decreto Exento N° 1.022 de fecha 27.02.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 1.313 de fecha 15.03.2024, que Llama a Propuesta Pública ID 3838-54-LE24.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 02.05.2024.
13. Certificado Concejo N° 942 de Sesión Ordinaria 106° de fecha 04.06.2024, que Acuerda Autorizar la Suscripción de Contrato.
14. Decreto Exento N° 2.829 de fecha 05.06.2024, que Adjudica la Propuesta Pública.
15. Orden de Compra N° 3838-289-SE24 de fecha 11.06.2024.
16. Certificado de Fianza Web N° W0644-013002 de fecha 19.06.2024, de la Aseguradora INGE SAGR., con vencimiento el 30.03.2026.
17. Contrato a Suma Alzada de fecha 24.06.2024.
18. Decreto Exento N° 3.197 de fecha 24.06.2024, que Aprueba el Contrato.
19. Memorándum N° 274 de fecha 03.07.2024 del Director de SECPLAN al Director de Obras Municipales, que remite los antecedentes de Propuesta Pública.
20. Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.07.2024.
21. Informe Técnico de fecha 06.09.2024 de la Dirección de Obras Municipales, indicando las razones de realizar las Obras Extraordinarias.
22. Memorándum N° 394 de fecha 06.09.2024 del Director de Obras Municipales al Director (S) de SECPLAN, enviando antecedentes para las Obras Extraordinarias.
23. Informe Técnico de fecha 03.10.2024, de la Dirección de Obras Municipales, indicando las razones de la Paralización de la Obra.
24. Decreto Exento N° 4.831 de fecha 03.10.2024, Aprueba Paralización de Obra.
25. Oficio Ordinario N° 000771 de fecha 03.10.2024, del Señor Alcalde a la SUBDERE Región de O'Higgins, solicitando Saldo Disponible para ejecutar las Obras Extraordinarias.
26. Oficio Ordinario N° 000878 de fecha 30.10.2024, del Señor Alcalde a la SUBDERE Región de O'Higgins, solicitando Saldo Disponible para ejecutar las Obras Extraordinarias.
27. Oficio N° 2942/2024 de fecha 25.11.2024 del Jefe de División de Municipalidades al Señor Alcalde, da respuesta a solicitud de modificación y uso de saldo del proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Áreas Verdes Eje Nueva la Paz, Comuna Santa Cruz.
2. Al realizar la Demolición de las Aceras Existentes, se observó que las Cámaras de Inspección se encuentran sobre el Nivel de las Aceras a Ejecutar, a lo cual se tiene que efectuar Obras Adicionales al Proyecto, lo que requiere la Autorización de la SUBDERE para la Aprobación o Rechazo de los Saldos Disponibles del Proyecto para ejecutarlos.
3. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.073.

EXENTO N° 77

1. **APRUEBESE**, el **AUMENTO** de la Obra denominado "**MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES EJE NUEVA LA PAZ, COMUNA SANTA CRUZ**", por un monto \$ 956.997 (novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido, a la empresa contratista a cargo del Señor **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Pasaje Interior Soinca N° 353 de la Comuna y Ciudad de Nancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el anexo de Contrato por el Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAER/KNCJ/MITE/MARR/SRSP/ssf



YAMIL ANDRÉS ETHIL ROMERO
Alcalde

c. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)
-----/